



**WWF Colombia**  
Oficina Bogotá  
Carrera 10A No. 69A - 44  
Bogotá  
Tel: +57 1 443 1550  
[www.wwf.org.co](http://www.wwf.org.co)

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Título de la Convocatoria:** Realizar el diseño, configuración y operación completa de un piloto de remarketing

|                         |                        |
|-------------------------|------------------------|
| <b>Metodología</b>      | Solicitud de propuesta |
| <b>No. Convocatoria</b> | SDP-007-C871           |
| <b>GRANT</b>            | C871                   |
| <b>ESTRUCTURA</b>       | CO204103               |

### 1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO:

WWF Colombia, como una de las organizaciones líderes en conservación en el país, mantiene un compromiso permanente con el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, con el propósito de cumplir de manera efectiva su misión de detener la degradación del medio ambiente natural y promover un futuro en el que los seres humanos vivan en armonía con la naturaleza.

En desarrollo de sus actividades WWF Colombia requiere contratar un proveedor especializado para el diseño, configuración, implementación y optimización de una solución conversacional basada en inteligencia artificial, orientada a fortalecer los procesos de interacción y conversión de potenciales donantes a través de canales digitales, particularmente WhatsApp.

La contratación surge de la necesidad de fortalecer y modernizar los mecanismos de comunicación y relacionamiento con los usuarios y potenciales donantes, mediante una herramienta que permita gestionar de manera ágil, estructurada y personalizada las interacciones, desde el primer contacto hasta la finalización del proceso de donación. Esta solución permitirá aprovechar de manera más eficiente los leads disponibles y generar oportunidades de mejora en las estrategias de captación y fidelización.

El piloto estará dirigido inicialmente a una base de hasta cinco mil (5.000) leads, correspondientes a personas generadas durante los últimos ciento ochenta (180) días, que cumplan con los criterios de segmentación definidos por WWF Colombia y que hayan seleccionado WhatsApp como canal preferido de contacto, siempre que su tratamiento y contacto sean jurídicamente procedentes.

La implementación del piloto contempla el diseño de la estrategia conversacional, configuración de la solución tecnológica, parametrización y entrenamiento de la inteligencia artificial, construcción de flujos de conversación, integración con las herramientas requeridas, operación del canal, seguimiento de las interacciones, optimización continua y medición de resultados.

La contratación de un proveedor especializado se encuentra justificada por la necesidad de contar con capacidades técnicas, tecnológicas, metodológicas y de operación especializadas en inteligencia artificial conversacional, WhatsApp y estrategias de remarketing, que permitan implementar el piloto de manera controlada, medible y escalable.



Working to sustain the natural  
world for the benefit of people  
and wildlife.  
**together possible.** [panda.org](http://panda.org)

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.  
WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111  
CH-550.0.128.920-7

El piloto deberá permitir a WWF Colombia obtener evidencia objetiva sobre la efectividad del canal conversacional para la recuperación y conversión de leads, así como información suficiente para determinar la viabilidad técnica, operativa y económica de una eventual ampliación de la estrategia.

Los resultados obtenidos permitirán generar aprendizajes sobre el comportamiento de los usuarios, la efectividad de los flujos conversacionales y las oportunidades de optimización de las estrategias de captación y remarketing de WWF Colombia.

## **2. OBJETO:**

Realizar el diseño, configuración, implementación, operación, monitoreo y optimización del piloto de remarketing conversacional vía WhatsApp, soportado en inteligencia artificial, dirigido a la base de leads no contactados y no convertidos de los últimos ciento ochenta (180) días de WWF Colombia, con el propósito de evaluar su capacidad de recuperación y conversión en donantes efectivos y generar información para determinar la viabilidad de su eventual escalamiento.

## **3. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE**

En desarrollo del objeto contractual, EL PROPONENTE se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Diseñar, configurar, implementar y operar la solución conversacional de acuerdo con los requerimientos definidos por WWF Colombia.
2. Presentar para aprobación de WWF Colombia la estrategia conversacional, los flujos, contenidos y reglas de interacción antes de su puesta en producción.
3. Garantizar que las interacciones realizadas mediante la solución se encuentren alineadas con los lineamientos de marca, identidad, tono y voz suministrados por WWF Colombia.
4. Garantizar la seguridad y confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, implementando las medidas técnicas, administrativas y organizativas necesarias para prevenir su pérdida, alteración, acceso, uso o divulgación no autorizada.
5. Cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, especialmente respecto del tratamiento de los datos de los leads y donantes, utilizando la información exclusivamente para las finalidades autorizadas y de conformidad con las instrucciones impartidas por WWF Colombia.
6. Abstenerse de utilizar, copiar, transferir, divulgar o explotar para fines propios o de terceros las bases de datos, contenidos, materiales, información institucional, credenciales, configuraciones o demás información suministrada por WWF Colombia, salvo autorización previa y expresa.
7. Mantener actualizada y segura la infraestructura tecnológica utilizada para la prestación del servicio, incluyendo las configuraciones, integraciones, herramientas y componentes bajo su responsabilidad.
8. Informar oportunamente a WWF Colombia sobre cualquier incidente, falla, vulnerabilidad, interrupción o situación que pueda afectar la seguridad, disponibilidad, integridad o adecuado funcionamiento de la solución, indicando las medidas adoptadas para su atención y mitigación.
9. Atender y corregir oportunamente las fallas o inconsistencias atribuibles al proveedor que se presenten durante la ejecución del servicio, sin que ello implique costos adicionales para WWF Colombia cuando correspondan al alcance contratado.
10. Entregar a WWF Colombia, al finalizar el piloto, los aprendizajes, configuraciones, documentación y resultados necesarios para evaluar un eventual escalamiento.
11. El servicio será ejecutado mediante las herramientas tecnológicas y plataformas definidas para el proyecto, como ManyChat, Clientify y Whatsapp business.



12. En caso de requerirse reuniones presenciales, talleres o actividades específicas en las instalaciones de WWF Colombia, estas serán previamente coordinadas entre las partes.

#### 4. OBLIGACIONES DE WWF COLOMBIA

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del servicio, así como la correcta configuración, integración y funcionamiento de la solución, WWF Colombia se obliga a suministrar al proveedor, de manera oportuna y en los formatos requeridos, los insumos, materiales e información necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y en el contrato.

Para tal efecto, WWF Colombia deberá proporcionar, como mínimo, los siguientes elementos:

1. Material audiovisual y piezas de comunicación: Imágenes, videos, piezas gráficas y demás material multimedia correspondiente a las campañas institucionales y/o de captación de donantes, incluyendo, entre otros, contenidos relacionados con jaguares, tortugas, páramos y demás temáticas que WWF Colombia determine.
2. Guía de preguntas frecuentes (FAQs): Documento con las preguntas frecuentes, respuestas y lineamientos de atención a donantes, debidamente validado por WWF Colombia, que servirá como insumo para la configuración y entrenamiento de la solución conversacional.
3. Lineamientos de identidad y comunicación institucional: Manual de identidad visual, lineamientos de marca y guía de tono y voz institucional de WWF Colombia, junto con las demás directrices de comunicación que resulten aplicables.
4. Base de datos de leads: Base de datos depurada de hasta cinco mil (5.000) leads, con los campos disponibles y autorizados para su tratamiento, incluyendo, como mínimo: nombre, número de teléfono, última campaña, fecha de interacción y canal de origen. La entrega y tratamiento de esta información estará sujeta a las disposiciones legales y políticas aplicables en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.
5. Accesos a plataformas: Facilitar, cuando resulte técnicamente necesario y jurídicamente procedente, los accesos, permisos o credenciales requeridos para la adecuada ejecución del servicio en Clientify y Meta Business Suite, incluyendo la infraestructura asociada a WhatsApp Business API, de acuerdo con los niveles de acceso que correspondan.
6. Validar oportunamente los flujos conversacionales, contenidos y mensajes propuestos por el proveedor.

#### 5. ENTREGABLES:

**LA PERSONA CONTRATADA** se obliga a entregar los productos que a continuación se indican:

| Producto esperado | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha estimada de entrega |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Producto 1        | <b>Diseño de la estrategia conversacional:</b> Documento que contenga la definición de la estrategia, estructura, arquitectura y flujo conversacional del bot, incluyendo los diferentes escenarios de interacción con los usuarios y las rutas previstas para la conversión. | Semana 1                  |
| Producto 2        | <b>Configuración e integración técnica:</b> Sistema configurado e integrado con las plataformas, herramientas y canales tecnológicos requeridos para                                                                                                                          | Semana 2                  |



Working to sustain the natural world for the benefit of people and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|            | su adecuada operación, de conformidad con las especificaciones técnicas y funcionales definidas por WWF Colombia.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Producto 3 | <b>Entrenamiento y parametrización de la inteligencia artificial:</b> Modelo o sistema de IA entrenado y parametrizado con información institucional suministrada y/o validada por WWF Colombia, garantizando la aplicación del tono, lenguaje, lineamientos y criterios de comunicación institucional definidos por la organización.                                                              | Semana 4<br>30/09/2026 |
| Producto 4 | <b>Monitoreo y optimización durante la fase piloto:</b> Informe y registro de seguimiento de la operación durante el período piloto, incluyendo la identificación de oportunidades de mejora, ajustes realizados, incidencias presentadas y acciones de optimización implementadas para mejorar el desempeño de la solución.                                                                       | Semana 7               |
| Producto 5 | <b>Informe final de resultados:</b> Documento que consolide los resultados obtenidos durante la fase piloto, incluyendo, como mínimo, indicadores de costo de adquisición de cliente/donante (CAC), tasa de conversión, desempeño del flujo conversacional, principales hallazgos, oportunidades de mejora y recomendaciones técnicas y estratégicas para un eventual escalamiento de la solución. | Semana 8               |

#### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C.

#### SUPERVISOR:

La función del Supervisor será ejercida por el Coordinador de la Comunidad Panda de WWF Colombia.

#### 5. DURACIÓN:

El contrato tendrá una duración de tres (03) meses, a partir de la firma de este o hasta que se agote el valor del contrato

#### 6. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica adjudicada.

#### 7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

##### 7.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Se evaluará con un máximo de 70 puntos así:

**7.1.1.Experiencia\*:** se evaluará la experiencia específica de **LA PERSONA JURÍDICA** de mínimo tres **[3] años de experiencia**, debidamente acreditada, cuyo objeto o alcance del objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección, terminados al 100% a la fecha del cierre del presente proceso. Puntuación máxima 20 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:



Working to sustain the natural  
world for the benefit of people  
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

|                                          |           |
|------------------------------------------|-----------|
| Experiencia entre 3 y 5 años             | 10 puntos |
| Experiencia de más de 5 años en adelante | 20 puntos |

\*El candidato deberá enviar certificaciones que acrediten la experiencia solicitada, las cuales deberán contar con fecha de inicio y fecha final del contrato.

**NOTA:** Suministrar información que no sea verídica en la propuesta serán motivos de descalificación del proceso de selección.

**7.1.2.Enfoque metodológico y organización del equipo:** se otorgará un máximo de 50 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <p><b>Enfoque Metodológico y Plan de trabajo:</b> La propuesta deberá presentar un enfoque metodológico claro, estructurado y coherente con el objeto de la contratación, que evidencie la comprensión del piloto de remarketing conversacional vía WhatsApp y su propósito de convertir leads no contactados y no convertidos en donantes efectivos. La metodología deberá describir, como mínimo, las fases, actividades, procedimientos y estrategias para el diseño, configuración, pruebas, implementación, operación, monitoreo y optimización de la solución. Se evaluará especialmente la claridad y pertinencia de la metodología para: (i) segmentar y priorizar la base de leads; (ii) diseñar los flujos conversacionales y rutas de conversión; (iii) parametrizar y controlar la inteligencia artificial de acuerdo con los lineamientos de WWF Colombia; (iv) gestionar preguntas, objeciones y situaciones que requieran escalamiento a atención humana; (v) realizar pruebas y ajustes antes de la puesta en producción; (vi) monitorear el desempeño del piloto y optimizar los flujos con base en los resultados; y (vii) medir y atribuir las conversiones y donantes efectivos generados por el piloto. La propuesta deberá presentar una secuencia lógica de ejecución, cronograma y mecanismos de seguimiento que permitan evidenciar cómo se alcanzarán los productos y resultados definidos en los Términos de Referencia.</p> | 35 puntos |
| <p><b>Organización, experiencia y dedicación del equipo de trabajo:</b> La propuesta presenta la estructura del equipo responsable de la ejecución del servicio, identificando los perfiles, roles, responsabilidades, experiencia relevante y nivel de dedicación de los profesionales asignados. Se valorará que el equipo cuente con capacidades complementarias en estrategia conversacional, inteligencia artificial, WhatsApp Business/API, configuración e integración tecnológica, fundraising o conversión de leads, analítica de datos y gestión de proyectos. El proponente deberá presentar un organigrama o estructura de trabajo, indicando el responsable principal del proyecto, los perfiles de apoyo, las funciones de cada integrante y su participación estimada durante las diferentes fases del piloto. Se evaluará adicionalmente la capacidad del equipo para atender oportunamente incidentes, realizar ajustes y optimizaciones y mantener una comunicación efectiva con WWF Colombia durante la ejecución del proyecto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 15 puntos |



Los puntajes de evaluación correspondientes al **enfoque metodológico y organización del equipo** se otorgarán de la siguiente manera:

| CRITERIO                                                     | Poco coherente | Coherente | Coherente con aportes relevantes | Puntaje máximo |
|--------------------------------------------------------------|----------------|-----------|----------------------------------|----------------|
| Enfoque Metodológico y Plan de trabajo                       | 0              | 25        | 35                               | 35             |
| Organización, experiencia y dedicación del equipo de trabajo | 0              | 10        | 15                               | 15             |
| <b>TOTAL</b>                                                 |                |           |                                  | <b>50</b>      |

**\*El mínimo puntaje técnico (PT) requerido para calificar es de 45 Puntos**

## 7.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Los **30** puntos correspondientes a la propuesta económica serán otorgados al Proponente que presente el valor más bajo, a los demás, se les otorgará un puntaje inversamente proporcional.

La propuesta deberá ser presentada bajo el sistema de precios global, por lo que el valor total incluirá todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el candidato para la ejecución del contrato. El valor adjudicado no dará lugar al reconocimiento de gastos adicionales no previstos, dado que el candidato elegido se obliga a completar todas las actividades y productos y/ entregables.

El IVA y otros impuestos harán parte del contrato, sin embargo, se deben discriminar de manera separada.

El **COMITÉ EVALUADOR** comprobará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. Los eventuales errores aritméticos se corregirán sin penalización para el candidato.

## 8. ACLARACIONES:

WWF Colombia podrá a su discreción, solicitar aclaraciones a los candidatos sobre todos aquellos aspectos ambiguos de la propuesta o sobre aspectos preexistentes de los proponentes sobre los que exista duda. Sin embargo, con motivo de las aclaraciones solicitadas los proponentes no podrán completar, mejorar o modificar las condiciones técnicas y financieras ofertadas originalmente o que los candidatos alcancen una puntuación distinta a la alcanzada con la información presentada a la fecha de cierre.

## 9. CONDICIONES OBLIGATORIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

- 9.1. **LOS PROVEEDORES** deben presentar una propuesta que cumpla de conformidad con los Términos de Referencia.
- 9.2. Las propuestas deberán remitirse vía correo electrónico **ÚNICAMENTE** a: [adquisiciones@wwf.org.co](mailto:adquisiciones@wwf.org.co) indicando en el asunto: **SDP-000-C871** y el nombre del proveedor; **NO** se tendrán en cuenta propuestas enviadas a otro correo electrónico y/o puestas en copia.
- 9.3. Una vez recibida la propuesta, **WWF COLOMBIA** no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado.



Working to sustain the natural world for the benefit of people and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

- 9.4. **LOS PROVEEDORES** deberán presentar una propuesta que incluya todos los impuestos previstos por la Ley discriminados por cada artículo según correspondan de manera que **WWF COLOMBIA** pueda revisar que se cumplan con las especificaciones técnicas. En caso de no la discriminación de impuestos, la propuesta **NO** será evaluada.
- 9.5. **LOS PROVEEDORES** deberán enviar su propuesta incluyendo todas las condiciones comerciales; tales como, forma de pago, tiempo de ejecución y demás consideraciones importantes para la respectiva generación del contrato.
- 9.6. La vigencia de la propuesta no debe ser inferior a 30 días calendario.

**NOTA:** En caso de no cumplir con estas condiciones obligatorias, las propuestas **NO** serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.

## 10. CONDICIONES GENERALES:

- 10.1. **WWF COLOMBIA** no se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de **LOS PROVEEDORES**, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.
- 10.2. **WWF COLOMBIA** no se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los **CANDIDATOS**, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

## 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

- 11.1. **Número y título de la convocatoria:** SDP-007-C871 Realizar el diseño, configuración y operación completa de un piloto de remarketing
- 11.2. **Fecha de entrada en vigencia de la convocatoria:** 26 de agosto de 2026
- 11.3. **Fecha límite de recepción de preguntas:** las preguntas que surjan por parte de los interesados se recibirán hasta **31 de agosto de 2026** en el correo electrónico [adquisiciones@wwf.org.co](mailto:adquisiciones@wwf.org.co), indicando el número de la convocatoria.

De estar interesado, agradecemos enviar su propuesta junto con los adjuntos y certificaciones vía correo electrónico ÚNICAMENTE a: [adquisiciones@wwf.org.co](mailto:adquisiciones@wwf.org.co) **antes del 02 de septiembre del 2026 a las 04:00 P.M.\*** Indicando en el asunto: **SDP-007-C871** y el nombre del PROPONENTE\*\*.

\*Propuestas recibidas por fuera de esta fecha y hora no se tendrán en cuenta en el proceso de selección.

\*\*Durante el período de la convocatoria, el candidato no podrá introducir cambio alguno en su propuesta.

\*\*\*Si al enviar la propuesta, no se indica en el asunto el código de la convocatoria tal como se solicita, no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

**NOTA:** En caso de que la información enviada por el candidato tenga un peso superior a los 8MB, deberá hacer el envío dividido en varios correos, cada uno de los cuales deberá estar identificado con numeración consecutiva.

## 12. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA LA PERSONA CONTRATADA:

- 12.1. **LA PERSONA CONTRATADA** deberá presentar los soportes que acrediten la información presentada en la propuesta en formato PDF vía correo electrónico.
- 12.2. Copia del documento de identidad del representante legal.
- 12.3. Certificado de cámara de comercio no mayor a 30 días.
- 12.4. Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación del año en curso.
- 12.5. Certificación bancaria (a nombre de **LA PERSONA CONTRATADA**, del banco en la cual se le depositarían los pagos).

## 13. PÓLIZAS:

En caso de que, de acuerdo con la naturaleza, alcance y condiciones de la contratación, WWF determine la necesidad de constituir garantías, la persona contratada deberá constituir, a favor de WWF, las pólizas que correspondan, expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para operar en Colombia.

Las garantías que, de ser requeridas, podrán solicitarse son las siguientes:

| AMPARO                                                                      | SUFICIENCIA                                    | VIGENCIA                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Cumplimiento                                                                | 20% del valor del contrato.                    | Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más |
| Calidad del bien o servicio.                                                | 20% del valor del contrato.                    | Igual al plazo de ejecución y un (1) año más.    |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% del valor del contrato.                     | Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo                               | 100% del valor solicitado a título de anticipo | Igual al plazo de ejecución y tres (3) meses más |

**LA PERSONA CONTRATADA** deberá pagar el monto total de las primas que se cause con ocasión de la expedición de las pólizas, así como las que se causen posteriormente con motivo de modificaciones, renovaciones, prórrogas o cualquier otro anexo que se expida con fundamento en las pólizas.

**LA PERSONA CONTRATADA** se compromete a entregar las pólizas con su respectivo comprobante de pago.

## 14. CONDICIONES DE PAGO PARA LA PERSONA CONTRATADA:

- 14.1. Si **LA PERSONA CONTRATADA** es persona jurídica o tiene la responsabilidad como persona natural en su RUT de emitir factura electrónica, debe tener la capacidad de hacerlo acuerdo con lo establecido en la Ley Colombiana.
- 14.2. Al momento de cobrar los desembolsos, si **LA PERSONA CONTRATADA** está registrada como persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados con una Certificación de Paz y Salvo de Pagos de Seguridad Social y Aportes



Working to sustain the natural  
world for the benefit of people  
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

Parafiscales; si, por lo contrario, es persona natural, deberá enviar la planilla de la seguridad social por mínimo el 40% del valor total del contrato.

- 14.3. Las facturas y/o cuentas de cobro presentadas serán pagadas máximo a los 15 días posteriores a la radicación de estas.
- 14.4. En caso de ser facturador electrónico, la factura electrónica deberá ser enviada al correo: [facturacion@wwf.org.co](mailto:facturacion@wwf.org.co) en archivo PDF y .XML.; de lo contrario, debe enviar la cuenta de cobro al correo [pagos@wwf.org.co](mailto:pagos@wwf.org.co)

## 15. PRÁCTICAS PROHIBIDAS:

**WWF COLOMBIA** ejerce una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio **WWF COLOMBIA** o contra terceros participantes en actividades de **WWF COLOMBIA**.

## 16. CONFLICTO DE INTERÉS:

**WWF COLOMBIA** insta a todos los potenciales **CONSULTORES Y/O CONTRATISTAS** de bienes y servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando a **WWF COLOMBIA** si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en estos términos de referencia.

## 17. ANEXOS:

- 17.1. Modelo de contrato



Working to sustain the natural  
world for the benefit of people  
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / CONSULTORÍA / BIENES Y SERVICIOS**

|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>                                      | <b>DEL</b><br>PS – 000<br>CO- 000<br>BS - 000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>NOMBRE Y CÓDIGO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>CLASIFICACIÓN</b>                                            | Prestación de servicios [ ]<br>Consultoría [ ]<br>Bienes y servicios [ ]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>PROCESO DE ADQUISICIONES</b>                                 | <b>DE</b><br>Comparación de hojas de vida (CHV 000 – C000)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>CONTRATANTE</b>                                              | FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA – WWF COLOMBIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>                      | 901.285.046 – 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>                           | Sandra Valenzuela de Narváez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>                                   | C.C. 52.145.466 de Bogotá                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>                    | <a href="mailto:correspondencia_wwfcol@wwf.org.co">correspondencia_wwfcol@wwf.org.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>DIRECCIÓN</b>                                                | Carrera 10 A # 69 A 44 Bogotá, Colombia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>MECANISMO DE ESCUCHA Y ACCIÓN</b>                            | WWF Colombia cuenta con un mecanismo que promueve la retroalimentación activa de su trabajo, por ello, si se tiene alguna preocupación o inquietud puede enviar su comunicación por escrito, imagen o grabación al correo <a href="mailto:escuchayaccion@wwf.org.co">escuchayaccion@wwf.org.co</a> , el número de WhatsApp 3102205625 o hacerla llegar en físico a Carrera 10 A # 69 A - 44 Bogotá, Colombia. |
| <b>PERSONA CONTRATADA</b>                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD (del representante legal para PJ)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>NACIONALIDAD</b>                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



Working to sustain the natural world for the benefit of people and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

| <b>DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>                                    | <b>DE</b><br>(Correo registrado en el RUT)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                  |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|--------|-------------|----------|--------------|----------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------|
| <b>DIRECCIÓN</b>                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                  |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| <b>TELÉFONO</b>                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                  |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| <b>OBJETO</b>                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                  |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN/ENTREGA</b>                                            | <b>Departamento:</b><br><b>Municipio:</b><br><b>Dirección:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                  |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| <b>FECHA DE ENTREGA</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                  |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                           | <b>CANTIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>VALOR UNITARIO</b>                            | <b>VALOR TOTAL</b> |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| Descripción del bien/servicio a adquirir                                     | 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$                                               | \$                 |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| <b>VALOR / HONORARIOS</b>                                                    | valor en letras M/CTE (\$000).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                  |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                              | valor en letras M/CTE (\$000).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                  |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| <b>IMPUESTOS</b>                                                             | valor en letras M/CTE (\$000).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                  |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| <b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>                                                  | valor en letras M/CTE (\$000).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                  |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| <b>CUENTA PARA PAGOS</b>                                                     | <b>BANCO:</b><br><b>TIPO DE CUENTA:</b><br><b>NÚMERO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                  |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| <b>PÓLIZAS</b>                                                               | <b>SÍ [ ]</b><br><b>NO [ ]</b><br><br><b>LA PERSONA CONTRATADA</b> deberá presentar las siguientes pólizas debidamente firmadas y su comprobante de pago antes del inicio del contrato:<br><br><table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUFICIENCIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio/bien y correcto funcionamiento</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Igual al plazo de ejecución y un (1) año más.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5% del valor del contrato</td> <td>Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más</td> </tr> <tr> <td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td> <td>100% del valor del anticipo</td> <td>Igual al plazo de ejecución del contrato</td> </tr> </tbody> </table> |                                                  |                    | AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA | Cumplimiento | 20% del valor del contrato | Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más | Calidad del servicio/bien y correcto funcionamiento | 20% del valor del contrato | Igual al plazo de ejecución y un (1) año más. | Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales | 5% del valor del contrato | Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más | Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 100% del valor del anticipo | Igual al plazo de ejecución del contrato |
| AMPARO                                                                       | SUFICIENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | VIGENCIA                                         |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| Cumplimiento                                                                 | 20% del valor del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| Calidad del servicio/bien y correcto funcionamiento                          | 20% del valor del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Igual al plazo de ejecución y un (1) año más.    |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales | 5% del valor del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más  |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo                                | 100% del valor del anticipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Igual al plazo de ejecución del contrato         |                    |        |             |          |              |                            |                                                  |                                                     |                            |                                               |                                                                              |                           |                                                 |                                               |                             |                                          |



|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                       |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| PLAZO                     | Cantidad (0) meses/días contados a partir de la suscripción del contrato entre LA PERSONA CONTRATADA y WWF COLOMBIA, la aprobación de las garantías y la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con las normas vigentes, según aplique.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                       |
| FECHA DE FIRMA            | Para BS-CO, para aquellos que requieran póliza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                       |
| OBSERVACIONES             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                       |
| CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                       |
| MONTO                     | ENTREGABLES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | FECHA DE ENTREGA                                      |
| \$000.                    | <ol style="list-style-type: none"><li>Informe/producto.</li><li>Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar o factura electrónica, de acuerdo con sus obligaciones tributarias.</li><li>Copia escaneada pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) del(los) mes(es) que corresponda(n) hasta la fecha de entrega y los meses anteriores, cuando aplique.</li><li>Certificado de paz y salvo obligaciones del sistema de seguridad social y parafiscales del mes en el que se prestó el servicio.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | x días luego del inicio de la ejecución del contrato. |
| FORMA DE PAGO             | <p>El pago por el valor total del contrato se realizará una vez finalizados los servicios/finalizadas las entregas de los bienes, posterior al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y después de la radicación de la factura electrónica o documento equivalente, de acuerdo con sus obligaciones tributarias; máximo a los 15 días siguientes.</p> <p><b>Pago 1:</b> anticipo del 0% del valor total del contrato (\$.000.000) luego de la aprobación de las pólizas correspondientes máximo a los 15 días siguientes de la radicación.</p> <p><b>Pago2:</b> se pagará el excedente del valor total del contrato (\$000) posterior al recibido a satisfacción de los bienes / servicios por parte del supervisor y de la radicación de la factura electrónica o documento equivalente, de acuerdo con sus obligaciones tributarias, máximo a los 15 días siguientes a la radicación.</p> |                                                       |

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. NATURALEZA DE LA RELACIÓN:

**LA PERSONA CONTRATADA** desarrollará sus actividades de manera independiente y autónoma, por lo que este contrato no constituye una relación laboral entre **LAS PARTES**. La remuneración de **LA PERSONA CONTRATADA** por los servicios efectivamente prestados será la establecida en este contrato.



Working to sustain the natural world for the benefit of people and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

## SEGUNDA. VINCULACIÓN DE TERCEROS:

**LA PERSONA CONTRATADA** ejecutará el objeto del contrato con su propio personal, siendo la única responsable de su selección, contratación y supervisión. En consecuencia, dicho personal no tendrá relación laboral ni contractual alguna con **WWF COLOMBIA**.

**LA PERSONA CONTRATADA** deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de cumplimiento de regulación sobre sistema general de seguridad social en salud, el sistema indígena de salud propia e intercultural o el aplicable. **WWF COLOMBIA** podrá solicitar en cualquier momento los soportes que acrediten dicho cumplimiento. **LA PERSONA CONTRATADA** la entregará en un plazo no superior a diez (10) días calendario, no pudiendo rehusarse a suministrarla.

Si **LA PERSONA CONTRATADA** es persona natural no podrá subcontratar actividades que impliquen trabajo en territorio, interacción con comunidades o manejo de información sensible sin autorización previa y escrita de **WWF COLOMBIA**. En caso de autorizarse, los terceros deberán cumplir obligaciones equivalentes a las previstas en este contrato, y **LA PERSONA CONTRATADA** será responsable por sus actuaciones u omisiones.

## TERCERA. CONFIDENCIALIDAD:

**LA PERSONA CONTRATADA** acuerda de manera expresa, libre y voluntaria que toda la información a la que tengan acceso durante el contrato es confidencial, tales como: las estrategias de negocios, formulación de proyectos y las actividades de negocios, los saberes y las prácticas documentadas, programas de computador, listados con datos personales de terceros, productos, sistemas de seguridad, información sobre precios y costos, y actas de reuniones.

**LA PERSONA CONTRATADA** acuerda solo usar esta información confidencial para las actividades del presente contrato y hasta por tres (3) años después del cierre del contrato. Además, aceptan ser cuidadosos en su manejo y seguridad para impedir su uso, explotación y/o divulgación sin autorización previa y por escrito del dueño de la información.

**WWF COLOMBIA Y LA PERSONA CONTRATADA** acuerdan que, si una autoridad nacional o de jurisdicción especial competente pide información confidencial de la otra parte, la parte que reciba el requerimiento debe avisarle de inmediato a la dueña de la información. Podrá hacerlo pidiéndole a dicha autoridad que haga la solicitud directamente a la dueña de la información o solicitándole a la dueña de la información su autorización antes de entregarla. Si alguna de **LAS PARTES** no cumple con esto, la parte afectada podrá terminar el contrato de forma justificada.

## CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

**LA PERSONA CONTRATADA** acuerda que, en caso de recibir, recopilar, administrar o conocer cualquier tipo de información personal de propiedad de la otra parte, la utilizará con el único fin de dar cumplimiento al objeto de este contrato. Además, acuerda mantenerla bajo condiciones de seguridad que impidan su falsificación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado, de acuerdo con las normas sobre protección de datos personales establecidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, reglamentada mediante Decreto 1377 de 2013, y demás normas que la modifiquen, aclaren o complementen, como su política de privacidad y manejo de datos personales.



Working to sustain the natural  
world for the benefit of people  
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

**LA PERSONA CONTRATADA** acuerda consultar, revisar y aceptar las políticas sobre protección de datos de **WWF COLOMBIA** establecidas en su página web.

**LA PERSONA CONTRATADA** garantiza que los datos que proporcionen de personas naturales cuentan con la autorización de estas para compartirlos con la otra parte. En caso de presentarse algún tipo de controversia sobre la autorización por el manejo o uso de los datos personales de terceros, quien los proporcionó le corresponde asumir las consecuencias que pueda haber con los titulares de los datos.

#### **QUINTA. COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS:**

Las comunicaciones y solicitudes relacionadas con este contrato se enviarán al correo electrónico oficial que **LA PERSONA CONTRATADA** haya indicado. Si cambia de dirección de correo, deberá informarlo por escrito a la otra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. De no hacerlo, las comunicaciones enviadas al último correo reportado se considerarán válidas.

#### **SEXTA. MANEJO Y USO DEL CORREO ELECTRÓNICO:**

En los casos en que **WWF COLOMBIA** asigne a **LA PERSONA CONTRATADA** un correo electrónico institucional o acceso a herramientas digitales, conforme a los criterios definidos por la organización, estos constituirán medios oficiales de trabajo y comunicación. La información contenida en dichas plataformas hace parte de los registros de **WWF COLOMBIA** y podrá ser monitoreada, auditada o revisada en los casos permitidos por la ley.

**LA PERSONA CONTRATADA** deberá hacer un uso adecuado y responsable de estas herramientas, mantener la confidencialidad de la información intercambiada y abstenerse de enviar contenidos ilegales, discriminatorios, ofensivos, intimidatorios o contrarios a la ley, al orden público o a las salvaguardas y políticas de **WWF COLOMBIA**.

Asimismo, **LA PERSONA CONTRATADA** será responsable del manejo de sus accesos, contraseñas y del uso adecuado de las cuentas y herramientas asignadas, las cuales deberán utilizarse únicamente para actividades relacionadas con la ejecución del contrato.

**WWF COLOMBIA** podrá suspender, bloquear o eliminar los accesos asignados en caso de uso inadecuado o incumplimiento de la presente cláusula, sin perjuicio de las demás medidas a que haya lugar conforme al contrato.

#### **SÉPTIMA. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y SALVAGUARDAS:**

**LA PERSONA CONTRATADA** manifiesta que conoce la Declaración de Principios y Salvaguardas Ambientales y Sociales de WWF Colombia y se compromete a cumplirlas en la ejecución del presente contrato.

Las actividades de este contrato deben realizarse respetando los derechos humanos y promoviendo la inclusión social, la equidad de género, la no discriminación y un ambiente de tolerancia que valore la diversidad cultural. Si surge algún incidente o señalamiento relacionado con estas actividades, se trabajará conjuntamente para definir, cuando sea necesario, acciones adicionales dentro de sus instrumentos de salvaguardas.



Working to sustain the natural  
world for the benefit of people  
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

De acuerdo con el objeto contractual y las características específicas de las actividades a desarrollar, podrán establecerse salvaguardas ambientales y sociales específicas mediante un anexo al presente contrato, el cual hará parte integral del mismo y definirá medidas adicionales para asegurar una ejecución coherente, respetuosa y adecuada al contexto.

#### **OCTAVA. POLÍTICA DEL MECANISMO DE ESCUCHA Y ACCIÓN:**

**WWF COLOMBIA**, en cumplimiento de sus Salvaguardas, ha establecido un procedimiento para recibir y responder quejas y reclamos presentados por grupos de interés o personas quienes consideren que sus derechos han sido afectados por acciones asociadas a la ejecución del presente contrato.

**LA PERSONA CONTRATADA** debe informar de manera inmediata a **WWF COLOMBIA** cualquier incidente o situación que afecte derechos sociales, ambientales, culturales o de derechos humanos y cooperar en la gestión entregando toda la información disponible de manera confidencial, absteniéndose de ejecutar acciones que afecten a las personas o comunidades involucradas, sin tener aprobación previa y escrita de **WWF COLOMBIA**.

Cuando a juicio de **WWF COLOMBIA** exista un riesgo para las personas, comunidades o el ambiente, podrá ordenar la suspensión temporal de actividades mientras se gestiona la queja o reclamo sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad de **WWF COLOMBIA**.

Los canales del Mecanismo de Escucha y Acción son el correo electrónico [escuchayaccion@wwf.org.co](mailto:escuchayaccion@wwf.org.co), el número de WhatsApp +57 3102205625 o por correspondencia enviada a la dirección Carrera 10 A # 69 A – 44 en Bogotá, así como aquellos que sean habilitados.

#### **NOVENA. CONFLICTO DE INTERESES:**

**LA PERSONA CONTRATADA** entiende que existe un conflicto de intereses cuando se presente un interés personal, afectivo o familiar, de afinidad política o nacional, de interés económico o de favorecer a un tercero y que afecte el desarrollo del proyecto y actividades del presente contrato.

**LA PERSONA CONTRATADA** declara que al momento de firmar este contrato no se encuentran en conflicto de interés y se comprometerán a tomar todas las precauciones necesarias para evitarlo, así como a informar de inmediato a la otra parte si llegara a presentarse, para que se tomen las medidas en favor del contrato.

Si **LA PERSONA CONTRATADA** falta a la verdad en la declaración mencionada, **WWF COLOMBIA** podrá terminar el contrato en cualquier momento y con justa causa.

#### **DÉCIMA. ANTICORRUPCIÓN:**

**LA PERSONA CONTRATADA** se compromete a no realizar de manera directa acciones relacionadas con este contrato que vayan en contra de la normatividad nacional, o que puedan implicar que sus representantes y/o autoridades la incumplan.

**LA PERSONA CONTRATADA** y **WWF COLOMBIA** acuerdan que no se pagará, aceptará, dará, ofrecerá, prometerá o autorizará de manera directa o indirecta, dinero, bienes, beneficios o cualquier tipo de ventaja que vayan en contra de la normatividad anticorrupción nacional vigente.



**LA PERSONA CONTRATADA** declara que no ha sido condenada o declarada culpable de fraude, corrupción o cualquier violación a la normatividad de anticorrupción, ni tiene conocimiento de que haya sido incluido en las listas que pueda llevar cualquier jurisdicción en calidad de excluido, suspendido o propuesto para suspensión.

En caso de contratar, directa o indirectamente a terceros para desarrollar las actividades objeto del presente contrato, **LA PERSONA CONTRATADA** asegura que cumple con la normatividad anticorrupción vigente en la República de Colombia.

#### **DÉCIMA PRIMERA. SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN AL TERRORISMO:**

**LA PERSONA CONTRATADA** voluntariamente acepta que **WWF COLOMBIA** le solicite información y/o documentos sobre la actividad económica, financiera y comercial. Esto con el fin de revisar el origen de los recursos al momento o después de la firma del presente contrato, en cumplimiento a la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

El presente contrato podrá darse por terminado de forma inmediata cuando **LA PERSONA CONTRATADA** no entregue la información requerida al inicio o durante la vigencia del contrato; se identifique una posible relación con actividades ilegales; o si la parte, sus representantes legales o sus autoridades sea:

- (i) Vinculado por autoridades nacionales, la jurisdicción especial competente o autoridades internacionales a investigaciones por delitos como lavado de activos, testaferrato, enriquecimiento ilícito de particulares, u otros delitos económicos contemplados en el Código Penal colombiano y sus normas complementarias.
- (ii) Incluido en listas oficiales de control de lavado de activos y financiación del terrorismo, tales como las del Consejo de Seguridad de la ONU, la OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU.) o cualquier otra lista nacional o internacional aplicable.
- (iii) Condenado en procesos judiciales nacionales, de la jurisdicción especial competente o internacionales por los delitos mencionados.
- (iv) Señalado públicamente y directamente en medios de amplia difusión nacional como investigado por los delitos señalados en el numeral (i).

#### **DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

La propiedad, los títulos y los derechos de propiedad industrial e intelectual de los resultados del contrato, publicaciones, material informativo y de comunicación creado en desarrollo del contrato, corresponderán a **WWF COLOMBIA**, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982.

**LAS PARTES** conservarán la titularidad de sus derechos de propiedad industrial e intelectual preexistentes a la firma de este contrato en el ámbito nacional, sin perjuicio de lo anterior conceden mutuamente una licencia no exclusiva, gratuita e irrevocable de sus derechos para desarrollar las actividades propias del objeto del presente contrato y los del financiador primario.

En el evento que un financiador primario establezca un tratamiento especial para la propiedad intelectual las partes aceptan dar cumplimiento a dicho tratamiento.



**LA PERSONA CONTRATADA** conservará la titularidad de sus derechos de propiedad industrial e intelectual, sobre las cuales concede a **WWF COLOMBIA** una licencia no exclusiva, gratuita e irrevocable para los fines del presente contrato y los del financiador primario en el ámbito nacional.

#### **DÉCIMA TERCERA. USO DE MARCA:**

**LA PERSONA CONTRATADA** se compromete a usar la marca, logos y otros elementos de WWF de manera responsable y respetuosa. Cualquier uso deberá ser previamente acordado y aprobado por **WWF COLOMBIA**, y solo podrá hacerse para las actividades definidas en este contrato. Este uso no otorga ningún derecho de propiedad sobre la marca.

#### **DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de duración del presente contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o por caso fortuito. Deberá solicitarse con 15 días de anticipación antes de la fecha de inicio de la suspensión y deberá constar en un acta, donde se exprese de forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar ocurridas, las medidas de debida diligencia y el término tentativo de duración de la suspensión.

El acta de levantamiento de la suspensión deberá suscribirse por **LAS PARTES**, superados los hechos que dieron lugar a la misma, para continuar el desarrollo del objeto y actividades del contrato.

#### **DÉCIMA QUINTA. PRÓRROGAS:**

El contrato podrá prorrogarse de mutuo acuerdo antes del vencimiento del plazo de ejecución, siempre que exista necesidad del servicio y disponibilidad de recursos, incluyendo las condiciones aplicables del financiador primario, cuando corresponda.

En caso de prórroga, **LA PERSONA CONTRATADA** deberá actualizar y entregar las modificaciones de las garantías requeridas, cuando aplique, dentro de los dos (2) días siguientes a su expedición.

#### **DÉCIMA SEXTA. CESIÓN:**

**LA PERSONA CONTRATADA** podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones derivados de este contrato con previa autorización escrita de **WWF COLOMBIA**.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

**LA PERSONA CONTRATADA** será responsable por las reclamaciones, daños o costos derivados de sus actuaciones o de las personas vinculadas por ella para la ejecución del contrato, incluyendo reclamaciones laborales y situaciones relacionadas con el incumplimiento de obligaciones de salvaguardas ambientales y sociales.

Si **WWF COLOMBIA** debe asumir pagos, sanciones o responsabilidades por situaciones atribuibles a **LA PERSONA CONTRATADA** o a las personas vinculadas por ella, esta deberá reembolsar los valores pagados y los perjuicios ocasionados.

En caso de presentarse una reclamación relacionada con estas situaciones, **WWF COLOMBIA** informará oportunamente a **LA PERSONA CONTRATADA** para que adelante las gestiones necesarias.

**WWF COLOMBIA** podrá descontar de los pagos pendientes a favor de **LA PERSONA CONTRATADA** las sumas derivadas de esta cláusula, sin perjuicio de las demás medidas aplicables.

#### **DÉCIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:**

**LAS PARTES** acuerdan que podrán terminar de manera unilateral o por mutuo acuerdo el presente contrato durante su plazo de ejecución cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando alguna de **LAS PARTES** compruebe que la información suministrada no corresponde a la verdad.
2. Manifestación unilateral de una de **LAS PARTES**, con preaviso de 30 días calendario, por imposibilidad o situaciones imprevistas que impida continuar la ejecución del contrato, sin que esto genere indemnización.
3. Muerte de **LA PERSONA CONTRATADA** o disolución si se trata de sociedad.
4. Mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**.
5. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones escritas en este contrato que afecte el desarrollo de este y que haya sido debidamente comunicado, pero no solucionado a satisfacción dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación.
6. Imposibilidad material o financiera de cumplir con el objeto del contrato por parte de **LA PERSONA CONTRATADA**.
7. Cuando **WWF COLOMBIA** ya no disponga de los recursos por parte del financiador primario por cualquier causa y éste termine de forma anticipada el convenio marco de financiación. Situación potencial que declara conocer **LA PERSONA CONTRATADA** y acepta como casual válida para terminar unilateralmente el contrato sin reclamos ni derecho a indemnización.
8. Inicio a cualquier título proceso de acuerdo de insolvencia.
9. Por incumplimiento de alguna de las salvaguardas ambientales y sociales de **WWF COLOMBIA** o de **LAS PARTES**, que afecten el desarrollo del objeto del contrato.
10. Por faltar a los compromisos sobre el **USO DE MARCA**, además del pago económico de los daños que cause con dicha conducta.
11. Las demás previstas en la ley.

En cualquiera de los casos, **LA PERSONA CONTRATADA** se obliga a entregar a **WWF COLOMBIA** los trabajos avanzados hasta esa fecha, así como reembolsar los gastos de viaje y manutención no utilizados, cuando aplique. En caso de que **LA PERSONA CONTRATADA** no los rembolse, **WWF COLOMBIA** podrá descontar de los pagos pendientes si llegan a existir.

**LAS PARTES** suscribirán un acta de terminación donde se consigne expresamente la causal identificada y se realiza el balance de las actividades efectuadas y los aportes desembolsados a la fecha para el balance final objeto de la liquidación del contrato, en caso de requerirse. En caso de una terminación unilateral, el acta será suscrita únicamente por **WWF COLOMBIA**.

#### **DÉCIMA NOVENA. CLÁUSULA PENAL:**

En caso de que **WWF COLOMBIA** o **LA PERSONA CONTRATADA** incumpla las obligaciones del contrato, se faculta a la parte afectada para darlo por terminado sin requerimiento de naturaleza alguna, así



como a exigir el pago de una suma de dinero equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de pena sin perjuicio de la acción de indemnización de perjuicios correspondientes.

El pago de la pena establecida en esta cláusula no constituirá obstáculo para exigir: (i) el pago total de los perjuicios causados y (ii) el cumplimiento de la obligación principal.

Para todos los efectos relacionados con esta cláusula, **LA PERSONA CONTRATADA** otorga mérito ejecutivo al presente documento, conforme a lo señalado en el artículo 422 del Código General del Proceso.

#### **VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN:**

Una vez **LAS PARTES** hayan cumplido en su totalidad las obligaciones contractuales derivadas del presente contrato, este se entenderá liquidado, sin que sea necesaria la suscripción de un acta de liquidación.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. LEY APLICABLE:**

**LAS PARTES** convienen expresamente que las interpretaciones, cumplimiento y ejecución del presente contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Toda diferencia o controversia que surja entre **LAS PARTES** a causa del presente contrato y que no pueda ser resuelta de forma directa por **LAS PARTES** será resuelta por un tribunal de arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con las siguientes reglas: (i) el tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; (ii) la organización interna, las tarifas y honorarios del tribunal se sujetarán a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; (iii) el Tribunal funcionará en Bogotá D.C., en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de esta ciudad; (iv) el tribunal decidirá en derecho y v) La Ley aplicable será la Ley Colombiana.

En caso de que **LA PERSONA CONTRATADA** pertenezca a una comunidad indígena, para la resolución de conflictos y controversias, previamente, podrán preverse espacios e instancias de diálogo comunitario e intercultural entre **LAS PARTES** con las autoridades tradicionales y/o culturales correspondientes. **LAS PARTES** acuerdan emplear los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC) de la Ley 2220 de 2022 como la conciliación y la mediación como herramientas complementarias para resolver los conflictos o desacuerdos en el desarrollo de este Acuerdo.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO:**

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. VALIDEZ PARCIAL:**

Si alguna disposición de este contrato es declarada nula, inválida, ineficaz o no aplicable conforme a la legislación vigente, las demás disposiciones continuarán vigentes y deberán cumplirse.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA ELECTRÓNICA:**



Working to sustain the natural  
world for the benefit of people  
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

**LAS PARTES** acuerdan suscribir el presente contrato mediante firma electrónica, la cual tendrá la misma validez y efectos jurídicos que una firma manuscrita, de conformidad con la legislación colombiana aplicable.

**LAS PARTES** manifiestan que las personas que suscriben este contrato cuentan con las autorizaciones necesarias para hacerlo y serán responsables del uso adecuado de los medios electrónicos utilizados para su firma.

El presente contrato se considerará original y tendrá plena validez y fuerza obligatoria para todos los efectos legales.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. GASTOS DE VIAJE:**

**LA PERSONA CONTRATADA** se obliga a realizar la legalización de los gastos de viaje que le fueran autorizados por **WWF COLOMBIA** conforme al procedimiento y términos señalados en la Política de Gastos de Viaje. El incumplimiento de la referida política será causal de terminación del presente contrato.

**LA PERSONA CONTRATADA** se obliga a cumplir las políticas de viaje de **WWF COLOMBIA** y a suscribir el acuerdo de participación en viajes para el desarrollo de actividades en procesos de **WWF COLOMBIA** que forma parte de esta.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. PAGOS:**

**WWF COLOMBIA** pagará la remuneración a que tiene derecho **LA PERSONA CONTRATADA** previa presentación de:

1. La factura electrónica o el documento equivalente, según corresponda, de acuerdo con los requisitos exigidos por la ley tributaria aplicable a la situación particular de **LA PERSONA CONTRATADA**, que incluya en el concepto el número del contrato.
2. Cuando aplique, la planilla de seguridad social donde se verifique el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, por los valores correspondientes según lo establecido en las normas vigentes.
3. Cuando aplique, una certificación de Paz y Salvo de Pagos a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales que acredite el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados.

La fecha máxima para radicar la solicitud de pago será los días 25 de cada mes o el día hábil anterior; después de esa fecha se deberá radicar nuevamente con fecha del mes siguiente.

En caso de ser facturador electrónico, la factura electrónica deberá ser enviada al correo: [facturacion@wwf.org.co](mailto:facturacion@wwf.org.co) en archivo PDF y .XML; de lo contrario, el documento equivalente deberá ser enviado al correo [pagos@wwf.org.co](mailto:pagos@wwf.org.co).

Los pagos se realizarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aceptación de todos los documentos de soporte de los pagos.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. GARANTÍAS:**

|



Working to sustain the natural  
world for the benefit of people  
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

En caso de requerirse, según el perfil de riesgo de las actividades **LA PERSONA CONTRATADA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

**LA PERSONA CONTRATADA** deberá pagar el monto total de las primas que se cause con ocasión de la expedición de las pólizas, así como las que se causen posteriormente con motivo de modificaciones, renovaciones, prórrogas o cualquier otro anexo que se expida con fundamento en las pólizas.

**LA PERSONA CONTRATADA** que deba expedir garantías se compromete a entregar las pólizas con su respectivo comprobante de pago dentro de los dos (2) días siguientes a la expedición de las pólizas.

**LA PERSONA CONTRATADA** acepta que **WWF COLOMBIA** tiene interés asegurable en las garantías que se refieran a este contrato y con base en lo anterior si **LA PERSONA CONTRATADA** no entrega los documentos dentro del plazo estipulado, con la suscripción del presente contrato, autoriza para que en su nombre y representación, **WWF COLOMBIA** solicite, actualice, modifique y haga el pago de las garantías en los términos contractualmente establecidos, pudiendo descontar los costos y gastos derivados de dicha gestión de los saldos a favor de **LA PERSONA CONTRATADA**, que se causen en virtud de las actas de avance o de liquidación del contrato en mención.

La aprobación de las garantías por parte de **WWF COLOMBIA** es requisito previo para el inicio de la ejecución de cada una de las fases o etapas previstas para la ejecución del contrato, razón por la cual ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin su respectiva aprobación.

La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato. **LA PERSONA CONTRATADA** debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas.

#### **TRIGÉSIMA. IMPUESTOS Y GASTOS:**

- **IVA:** El IVA a pagar estará a cargo de la parte obligada conforme a la legislación vigente.
- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Cuando haya lugar a ello, **WWF COLOMBIA** efectuará la retención en la fuente por concepto del ingreso generado en el pago de la remuneración por los servicios objeto de este contrato conforme a la legislación tributaria aplicable.
- **GASTOS DE PERFECCIONAMIENTO:** Los gastos en que incurra tanto **LA PERSONA CONTRATADA** como **WWF COLOMBIA** con ocasión del perfeccionamiento del contrato serán asumidos por cada una de las partes bajo su responsabilidad.
- **IMPUESTOS, GRAVAMENES y CONTRIBUCIONES:** Todos los Impuestos, Tasas, Gravámenes y Contribuciones que sean causados conforme a la legislación aplicable de orden nacional o territorial serán asumidos por la parte a la cual la ley así lo designe.

#### **TIRGÉSIMA PRIMERA. AUDITORÍA:**

**LAS PARTES** acuerdan que **WWF COLOMBIA** podrá en cualquier momento realizar la auditoria necesaria para verificar la ejecución y avance de cualquiera de las obligaciones adquiridas por **LA PERSONA CONTRATADA** en el presente contrato.

#### **TIRGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS ANEXOS:**



Working to sustain the natural  
world for the benefit of people  
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

**LAS PARTES** acuerdan expresamente que los documentos listados a continuación forman parte integral del presente contrato. En caso de discrepancia entre los diferentes documentos que lo integran o que se incorporan a él, prevalecerá siempre el clausulado del presente contrato.

**Anexo No. 1:** Términos de referencia (cuando aplique)

**Anexo No. 2:** Propuesta y condiciones del servicio (cuando aplique)

**Anexo No. 3:** Clausulas específicas de salvaguardas sociales y ambientales aplicables

**Anexo No. 4:** Código de conducta de **WWF COLOMBIA**

**Anexo No. 5:** Acuerdo de participación en viajes

**Anexo No. 6:** Información para el cálculo de retención en la fuente por concepto de honorarios (solo para persona natural)

**Anexo No. 7:** Provisiones especiales del donante (si aplica)

En constancia de lo anterior, firman el presente documento,

**WWF COLOMBIA**

**LA PERSONA CONTRATADA**

Firma \_\_\_\_\_  
**SANDRA VALENZUELA DE NARVÁEZ**  
Directora Ejecutiva

Firma \_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
C.C. xxx de Ciudad.

Elaboró:  
Revisó:  
Aprobó:



Working to sustain the natural  
world for the benefit of people  
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO:
2. OBJETO:
3. ACTIVIDADES:
4. ENTREGABLES:



Working to sustain the natural  
world for the benefit of people  
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

## PROPUESTA DE SERVICIOS/COTIZACIÓN



Working to sustain the natural  
world for the benefit of people  
and wildlife.

together possible. [panda.org](http://panda.org)

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7



**WWF Colombia**  
Oficina Bogotá  
Carrera 10A No. 69A - 44  
Bogotá  
Tel: +57 1 443 1550  
**[www.wwf.org.co](http://www.wwf.org.co)**



Working to sustain the natural  
world for the benefit of people  
and wildlife.  
**together possible.** [panda.org](http://panda.org)

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7